VALORPROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	28/04/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes – Regional Santander – SENA.
ORDENADOR DEL GASTO:	ELLA JOHANA MENDOZA PEDRAZA – subdirectora (E)
OBJETO:	*"Contratar el suministro de materiales de formación como insumos de sistemas informáticos para los programas de formación del centro agroempresarial y turístico de los andes, regional Santander".*

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro". Por tanto, a través de los centros de formación, busca garantizar la función que le corresponde al Estado respecto de esta jurisdicción, de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas (en los sectores urbano y rural) que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, la entidad ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados. El Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, Regional Santander, cuenta con: una sede principal en el municipio de Málaga, una sede denominada Granja los Andes en la vereda Calichal del mismo municipio y una Subsede en el Municipio de Soata Boyacá. Adicionalmente, imparte formación en diferentes

	municipios de influencia de las Provincias de García Rovira en Santander y Norte y Gutiérrez en el Departamento de Boyacá. Es pertinente señalar que, el Aprendiz es el centro de la formación profesional integral que imparte el Centro de Formación y es deber del SENA propender por los más altos niveles de excelencia en cumplimiento de la misión y objetivos que le han sido trazados. Con relación a los parámetros respecto del fomento al bienestar y liderazgo del aprendiz se plantea de acuerdo con la normatividad vigente, fortalecer el perfil de aprendices de manera integral promoviendo el desarrollo humano, la apropiación de competencias que favorezcan el crecimiento personal, para lo cual se establecen unos componentes estratégicos como equidad e igualdad de oportunidades, así como contar con los insumos y materiales requeridos para el aprendizaje objetivo de los programas. Por lo anterior, el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes SENA – Regional Santander, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, por lo que se hace necesario adquirir diferentes bienes y materiales de formación, entre los cuales se encuentran: sustancias, insumos y materias primas de carácter fungible, utilizados dentro del proceso formativo del aprendiz y que se clasifican en el inventario del SENA, como elementos de consumo, destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral del Centro, en los diferentes programas dirigidos a poblaciones especiales, como lo es población victima desplazada, estudiantes con doble titulación mediante la Articulación con la media y los aprendices de los niveles Técnicos y Tecnológicos de formación Titulada, de acuerdo con el requerimiento de cada área o programa y para el caso que respecta, los programas del área de Sistemas. Por lo anterior, se evidencia la necesidad de brindar materiales de formación para cada una de las áreas requeridas en desarrollo de los programas que se desarrollan en la jurisdicción del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, los cuales se requieren para la ejecución de las competencias que desarrollan su etapa de aprendizaje, con el fin de lograr un proceso de formación acorde con las políticas de calidad de la entidad y necesarios para el buen desarrollo de sus actividades de formación, en el momento oportuno, garantizando así la calidad de los programas orientados los cuales se desarrollan de manera presencial y virtual con el fin de garantizar el proceso formativo, cuyo resultado reflejará la incorporación de los aprendices en actividades productivas, que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Por otra parte, CATA, tiene adscrita La Granja Los Andes, ubicada en la finca Ventaquemada de la Vereda Calichal del municipio de Málaga Santander, (kilómetro 3.5 vía Cúcuta), es una finca de 3,9 hectáreas de extensión, donde se desarrollan varias unidades productivas y a su vez se ubican ambientes de formación donde se imparte formación y se desarrolla el componente práctico con los aprendices de diferentes programas de formación. Lo que hace necesario que para funcionar como centro de formación integral se garantice el correcto desarrollo de cada uno de los componentes que conforman los procesos formativos.
Análisis de conveniencia	Por lo anterior es necesario contar con los materiales de formación para cada uno de los programas de formación profesional que desarrolla y ofrece el Centro de Formación, los cuales son necesarios para la correcta ejecución de las competencias que desarrollan los aprendices en su etapa de aprendizaje, con el fin de lograr un proceso de formación acorde con las políticas de calidad de la entidad y necesarios para el buen desarrollo de sus actividades de formación, en el momento oportuno garantizando así la calidad de los programas orientados, cuyo resultado reflejará en la incorporación de los aprendices en actividades productivas, que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del

	país y para el caso que respecta en los programas de la Red de Sistemas de Titulada. PDV y articulación con la media técnica.
	Revisadas las existencias de almacén se establece que, no se cuenta con suficientes elementos, bienes, materiales de formación en Sistemas para cumplir la misión de impartir formación profesional integral. Los materiales de formación y otros bienes de características técnicas y de común utilización son reiterativas para la entidad, de allí depende la calidad de la formación y existen otras modalidades de contratación que no satisfacen los requerimientos y oportunidad en el proceso y el suministro al Centro de Formación durante el calendario académico y la programación de metas para cada programa. Por tanto, se procede a la contratación por mínima cuantía para la adquisición progresiva de materiales de formación en Sistemas. Para la correcta ejecución de los programas de formación profesional que lidera el CATA, se requieren materiales adecuados para cada área, razón por la cual es una necesidad imperante adquirir los materiales de las mejores calidades y cualidades, con el fin de garantizar la calidad en la formación y las prácticas a desarrollar con estos materiales.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.	El presente objeto contractual se encuentra relaciona línea 68-9545-343 del PAA SENA publicado en SECOP II versión 13 de 28/4/2022.

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
4321000; 26111705; 26121532; 30262401; 42132203; 43201827; 43201830; 43202010; 43211806; 43211807; 43222609; 43222610; 43222643; 43223300; 43223303; 43223310; 43223343; 44100000; 46181700; 46182000; 47131502; 47131800; 81112302.	68-9545-343 Contratar el suministro de materiales de formación como insumos de sistemas informáticos para los programas de formación del centro agroempresarial y turístico de los andes, regional Santander.	$43,939,428.08	ELLA JOHANA MENDOZA PEDRAZA	Carrera 11 No. 13 – 13 Málaga, Santander

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN

1	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	43	21	00	00	Equipo informático y accesorios
2	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	26	11	17	05	Pilas secas
3	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	26	12	15	32	Alambre para interconexiones
4	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30	26	24	01	Alambre de cobre
5	Componentes y Equipos para Distribución y	42	13	22	03	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
6	Sistemas de Acondicionamiento	43	20	18	27	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
7	Componentes y Equipos para Distribución y	43	20	18	30	Unidad de estado sólido ssd
8	Sistemas de Acondicionamiento	43	20	20	10	Unidad pen o flash
9	Componentes y Equipos para Distribución y	43	21	18	06	Descansa muñecas para teclado
10	Sistemas de Acondicionamiento	43	21	18	07	Descansa muñecas para mouse
11	Componentes y Equipos para Distribución y	43	22	26	09	Enrutadores (routers) de red
12	Sistemas de Acondicionamiento	43	22	26	10	Concentradores o hubs de servicio de red
13	Componentes y Equipos para Distribución y	43	22	26	43	Probador de cable de red
14	Sistemas de Acondicionamiento	43	22	33	00	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
15	Componentes y Equipos para Distribución y	43	22	33	03	Cable de conexión de comunicación de datos

16	Sistemas de Acondicionamiento	43	22	33	10	Conector de fibra óptica
17	Componentes y Equipos para Distribución y	43	22	33	43	Herramienta de “punchdown” de red
18	Sistemas de Acondicionamiento	44	10	00	00	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
19	Componentes y Equipos para Distribución y	46	18	17	00	Protectores de cara y cabeza
20	Sistemas de Acondicionamiento	46	18	20	00	Protección de la respiración
21	Componentes y Equipos para Distribución y	47	13	15	02	Pañitos o toallas para limpiar
22	Sistemas de Acondicionamiento	47	13	18	00	Soluciones de limpieza y desinfección
23	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	81	11	23	02	Mantenimiento de sistemas de copias de seguridad o de nearline

4. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica.

5. OBJETO

“Contratar el suministro de materiales de formación como insumos de sistemas informáticos para los programas de formación del centro agroempresarial y turístico de los andes, regional Santander”.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, después de establecer la programación de la formación y adelantar la participación de la comunidad educativa (coordinadores, líderes de programa, instructores, personal de apoyo) una planeación Integral participativa a nivel de detalle en cada uno de los tópicos identificados las cantidades de elementos y servicios variarán dependiendo de la necesidad de la entidad al momento de ejecución del contrato, por lo cual se estima que es conveniente satisfacer la necesidad a través de contrato de suministro.

Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “contrato de suministro con precios unitarios fijos para cada ítem”; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo y los pliegos de condiciones son “indicativas” (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo.

El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado a cada lote, que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGOS UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO/SERVICIO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TITULADA	CANT ARTICULACION	PDV	CANTIDAD TOTAL
1	43201827	DISCO DURO EXTERNO DE ESTADO SOLIDO 1 TB CALIDAD Y/O CERTIFICADO	VELOCIDADES DE LECTURA DE HASTA 550 MB/S Tecnología de almacenamiento: SSD Interfaces: USB 3.1 Gen 2 • Dimensiones 75,69 mm x 75,69 mm x 10,67 mm • Peso 0,086 lb (38,9 g) • Resistente al agua3 IP55 para resistencia al agua y al polvo • Interfaz USB 3.1 (Gen 2) • Temperatura de funcionamiento de 32 ºF a 113 ºF (de 0 ºC a 45 ºC) • Temperatura de almacenamiento de -4 ºF a 158 ºF (de -20 ºC a 70 ºC) • Golpes Resistente a los golpes (hasta 1500G) y resistente a la vibración (5g RMS, 10-2000HZ) • Vibración 5,35 gRMS, 20-2000 HZ • Compatible con computadoras & Mac, no se necesitan controladores • Compatible con Windows 10, Windows 8 Windows® 7, Windows Vista y Mac OS 10.4 o superior.	UNIDAD	UN	3			3
2	43202010	MEMORIAS FLASH USB DE 32GB - 150MB/S CALIDAD Y/O CERTIFICADO	• Capacidad: 32GB • Rendimiento/velocidad: Velocidades de transferencia de hasta 150 MB/s; velocidades de escritura menores • Dimensiones: 13,21 mm x 42,42 mm x 6,60 mm (0,52" x 1,67" x 0,26") • Temperatura de funcionamiento: 0° – 45 °C • Temperatura de almacenamiento: -10 °C a 70 °C • Compatibilidad: USB 3.0 (compatible también USB 2.0)	UNIDAD	UN	150	150	71	371
3	43201830	DISCO ESTADO SOLIDO 240 GB	unidad de disco SSD de 2,5 " Flash tipo NAND 15 nm de 3 bits por celda, 7 mm de grosor Arranque y funcionamiento de alta velocidad 240 GB de capacidad Bajo consumo de energia. Iterfaz: Serial ATA-600 • Interfaz: SATA 6.0Gb/s • Factor de forma: 2.5" SSD Interno • Tipo de dispositivo: SSD Interno • Altura de la unidad: 7.0mm • Factor de forma SSD: 2.5-inch (7mm) • Contenido del paquete: Crucial BX500 3D NAND SATA 2.5-inch SSD, Acronis	UNIDAD	UN	2			2
4	43201830	DISCO ESTADO SOLIDO 1TB CALIDAD Y/O CERTIFICADO	unidad de disco SSD de 2,5 " Flash tipo NAND 15 nm de 3 bits por celda, 7 mm de grosor Arranque y funcionamiento de alta velocidad 1TB de capacidad Bajo consumo de energia. Iterfaz: Serial ATA-600 • Interfaz: SATA 6.0Gb/s • Factor de forma: 2.5" SSD Interno • Tipo de dispositivo: SSD Interno • Altura de la unidad: 7.0mm • Factor de forma SSD: 2.5-inch (7mm) • Contenido del paquete: Crucial BX500 3D NAND SATA 2.5-inch SSD, Acronis	UNIDAD	UN	3			3
5	43223300	CONECTORES RJ45	*contactos con baño de oro. *terminal de 2 puntas para cable multifilar. *Se ajusta a cable redondo. *Categoría 6 *Diseño estándar 8p8c, compatible con todos los conectores de red RJ45	PAQUETE X 100	UN	5	25		30
6	43223303	CABLE UTP CAT-6	cable UTP Cat 6. Separador interno 4 pares trenzados sin blindar calibre 24 AWG Diámetro exterior: 5,4 mm	CAJA X 305 m	UN	2	2		4

			Transmite hasta 1 Gbps Impedancia: 100 ± 15 Ohms Capacidad: 14 pF máxima Frecuencia: 250 MHz						
7	47131800	limpiador electronico	Limpiador para contactos eléctricos y electrónicos. Rapida evaporación, No deje residuos, presentacion en spry por 235 mililitros	lata x 235 mililitros	UN	10	25		35
8	47131800	Espuma limpiadora carcasas	Espuma para limpiar carcasas de PC, DVD, TV Gravedad específica a 21°C 0.98 Kilo/galón 3.71 Olor Cítrico Color Blanco Amarilloso. P.H. 9.0. tarro lata por 16 onzas	UNIDAD	UN	5	11		16
9	44100000	Pasta Termica CALIDAD Y/O CERTIFICADO	PASTA REFRIGERANTE CONDUCTIVIDAD TÉRMICA: 1,93 W/M °K FORMULADO PARA: - MICROPROCESADORES -COOLERS DE PC -TRANSITORES DE POTENCIA - AMPLIFICADORES INTEGRADOS - RECTIFICADORES - TRIACS Y SRCS - PRESENTACION: JERINGA DE 10GR	JERINGA 10 GR	UN	5	12		17
10	43222610	Switch 8 puertos CALIDAD Y/O CERTIFICADO	• 8 Puertos RJ45 10/100/1000Mbos con Auto Negociación, soporte Auto-MDI/MDIX • Tecnología Green Ethernet de ahorro energético • Control de Flujo IEEE 802.3X proporciona una transferencia de datos fiable • Carcasa de Plástico, con diseño de montaje en pared o sobre mesa • Plug and play, sin necesidad de configuración • Diseño sin ventiladores asegurando un funcionamiento silencioso	UNIDAD	UN	0			0
11	43223343	ponchadora de impacto CALIDAD Y/O CERTIFICADO	Ponchadora de impacto para cable UTP, con hojas intercambiables y reversibles. Sistema de almacenamiento Diseño ergonómico Fabricada en ABS (Acrylonitrile Butadiene Styrene), es un plástico muy resistente al impacto (golpes)	UNIDAD	UN	6	10		16
12	26111705	Batería pila de carbono y zinc de 9V 1 unidad.	Material: Solucion alcalina ID Producto: 0601372 Cantidad: 1 Tamaño del Paquete: (L x W x H): 8.80 x 1.80 x 4.25 IN Peso: 0.10 LB	UNIDAD	UN	18	5		23
13	43223300	Base Para Ponchar Jacks Rj45 Tipo 110 CALIDAD Y/O CERTIFICADO	Base Para Ponchar Jacks Rj45 Tipo 110	UNIDAD	UN	5			5
14	26121532	cable trenzado 3x12 CALIDAD Y/O CERTIFICADO	Cable Eléctrico Trenzado 3x12 THHN/THWN-2 CU 90°C 12 AWG 600V GR II 30 AMP Color Blanco Verde Rojo. Conductor: 100% cobre.	ROLLO X 100M	UN	1			1
15	30262401	Alambre # 12 Azul Rollo 100 Metros Cobre CALIDAD Y/O CERTIFICADO	Aislamiento:Policloruro de Vinilo PVC,retardante a la llama ,resistente al calor,la abrasion y la humedad. -Chaqueta:Nylon,resistente a la gasolina y Aceites tipo II -Normas Aplicables: UL83,NTC 1332 -Certificado: Retie y norma # 01864 -Temperatura de operacion: 90°C para sitios secos y humedos -Tension de operacion: 600V	ROLLO X 100M	UN	3			3
16	30262401	Alambre # 12 Rojo Rollo 100 Metros CobreCALIDAD Y/O CERTIFICADO	Aislamiento:Policloruro de Vinilo PVC,retardante a la llama ,resistente al calor,la abrasion y la humedad.	ROLLO X 100M	UN	3			3

			-Chaqueta:Nylon,resistente a la gasolina y Aceites tipo II -Normas Aplicables: UL83,NTC 1332 -Certificado: Retie y norma # 01864 -Temperatura de operacion: 90°C para sitios secos y humedos -Tension de operacion: 600V						
17	30262401	Alambre # 12 Blanco Rollo 100 Metros Cobre CALIDAD Y/O CERTIFICADO	Aislamiento:Policloruro de Vinilo PVC,retardante a la llama ,resistente al calor,la abrasion y la humedad. -Chaqueta:Nylon,resistente a la gasolina y Aceites tipo II -Normas Aplicables: UL83,NTC 1332 -Certificado: Retie y norma # 01864 -Temperatura de operacion: 90°C para sitios secos y humedos -Tension de operacion: 600V	ROLLO X 100M	UN	3			3
18	30262401	Alambre # 10 Negro Rollo 100 Metros Cobre CALIDAD Y/O CERTIFICADO	Aislamiento:Policloruro de Vinilo PVC,retardante a la llama ,resistente al calor,la abrasion y la humedad. -Chaqueta:Nylon,resistente a la gasolina y Aceites tipo II -Normas Aplicables: UL83,NTC 1332 -Certificado: Retie y norma # 01864 -Temperatura de operacion: 90°C para sitios secos y humedos -Tension de operacion: 600V	ROLLO X 100M	UN	1			1
19	4321000	Teclado Retro iluminado español latinoamérica color negro con luz RGB CALIDAD Y/O CERTIFICADO	Teclas iluminadas Contiene teclado numérico. Función antighosting incorporada. Tipo de teclado: mecánico. Tecla cilíndrica. Con conector USB. Medidas: 43cm de ancho, 13cm de alto y 1.2cm de profundidad.	UNIDAD	UN	5			5
20	43211807	Pad Mouse Gamer Ergonomico CALIDAD	Pad Mouse suave, liviano, acolchado de espuma, que no se deforme después de un largo uso. Base de caucho antideslizante. Material: espuma, goma Compatibilidad: ratones ópticos y láser Dimensiones: 250 x 230 x 25 mm. Color: negro	UNIDAD	UN	20			20
21	43211806	Apoya Muñecas Gel para Teclado	Materiales: Almohadilla en gel indeformable recubierto con vinil tipo cuero antideslizante, Con apoya muñeca.	UNIDAD	UN	10			10
22	4321000	MOUSSE OPTICO NEGRO CALIDAD	Utiliza cable usb. Posee rueda de desplazamiento. Cuenta con 3 botones para un mayor control. Con sensor óptico. Resolución de 1000dpi.	UNIDAD	UN	15			15
23	43223300	Ponchadora Profesional Rj45 Rj11 Para Utp Cat 5- 6 CALIDAD Y/O CERTIFICADO	Alto: 15 mm Ancho: 75 mm Largo:200 mm Material: Mango bimaterial, antideslizante. Mandíbulas forjadas de acero al carbono Color: Negro y amarillo Dimensiones: 200mm Largo , 20 mm alto y 75 mm ancho Tipo: Herramientas Electricidad Medidas:200mm Largo , 20 mm alto y 75 mm ancho Características: Corta cable redondo. Pela el recubrimiento plastico de cables redondos.Prensa enchufes modulares para conexión telefíonica de formatos RJ-45 y RJ11/12.	UNIDAD	UN	10	9		19

24	46181700	Gafas de seguridad	Marco en nylon. Lentes en policarbonato. Lente claro Protección UV400. Brazo entensible ajustable a 4 posiciones. Protección lateral. Incluye paño y funda de proteccion	UNIDAD	UN	15			15
25	46182000	Mascarillas	RESPIRADOR PARA PARTICULAS N95 AURA 9205P-3 PAQUETE X3UNIDADES	UNIDAD	UN	15			15
26	47131502	Toallitas Alcohol Pads	CAJA X100 Tela no tejida blanca impregnada de Alcohol Isopropílico 70%, empacada en sachet de aluminio en forma individual. Dimensiones: 65x30mm COMPONENTES: Alcohol Isopropílico al 70% Tela no tejida (polipropileno)	UNIDAD	UN	5			5
27	43222609	Router Gpon Gigabit Voip Wifi CALIDAD Y/O CERTIFICADO	velocidad de transferencia de datos total de hasta 1167Mbps, con 867Mbps en el canal de 5GHz, y 300Mbps en la banda de 2.4GHz. Soporta VLAN, 802.1q, IGMP, conexión de red fluída para IPTV u otros servicios	UNIDAD	UN	1			1
28	43223310	Conector Fibra Optica - Sc - Apc Rapido CALIDAD Y/O CERTIFICADO	CAJA X10 Conector rapido tipo SC-APC. Por su estructura logra una mejor pérdida de inserción (Menos de 0.5db) pérdida de retorno (45db) Índice , Fiabilidad y alta estabilidad. Por lo que es adecuado para interior en redes FTTH	UNIDAD	UN	5			5
29	42132203	Guantes De Nitrilo	Caja De Guantes De Nitrilo, Sin Talco X100 Unidades Guante de Nitrilo, ambidiestros no estériles, desechables, borde enrollado. Sin Talco Presentación caja por 100 unidades tallas, M y L.	UNIDAD	UN	4			4
30	81112302	Clonador De Discos Sata Usb 3.0 CALIDAD Y/O CERTIFICADO	Tipo de HDD compatible HDD / SSD de 2,5 y 3,5 pulgadas Interfaz de salida SuperSpeed USB3.0 Clon 1 a 1 Clon independiente Interfaz HDD SATA I, II, III Fuente de alimentación: Adaptador de corriente 12V3A Cable de datos Cable USB3.0 de 1 M DriverDriver no requerido Sistema compatible: Windows 10/8/7 / Vista / XP o Mac OS 9.1 y superior Dimensión 132 x 117,5 x 65 mm Capacidad máxima / ranura individual hasta 10 TB, 20 TB máx.	UNIDAD	UN	2	1		3

* Las especificaciones técnicas del servicio requerido que se pretende contratar se encuentran en el cuadro anterior y deben cumplirse de conformidad.

De acuerdo con lo expuesto se requieren suplir estas necesidades, con un contratista que esté en capacidad de desarrollar las actividades que enmarcan la necesidad descrita, cumpliendo con las condiciones jurídicas, financieras, de organización, económicas y de calidad requeridas por el SENA para el suministro a contratar.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pd)

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación ha sido determinado de acuerdo con el estudio de mercado realizado y se fija como valor disponible por la entidad y presupuesto oficial para garantizar el suministro a contratar el valor de: **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($43,939,428.08) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), gastos y costos directos e indirectos, por tal razón se proyecta adquirir de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio, según el estudio de mercado, las cantidades allí mencionadas, respaldado por el CDP de No. 4522 de fecha: de 05 de abril de 2022.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1.1 Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($43,939,428.08) M/CTE.,** El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, adelantó estudio de mercado para cada uno de los ítems del servicio requerido, en la plataforma SECOP II – a través de solicitud de información a proveedores. Sin embargo, sólo se obtuvo una precotización como respuesta a la solicitud formulada a través del enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17941460&isFromPublicArea=True&isModal=False

Así también, se obtuvieron precotizaciones a través de invitación directa por correo electrónico, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección; Posteriormente, ante la dispersión alta entre valores se solicitaron cotizaciones adicionales para determinar el valor promedio objetivo de los ítems que presentaban tal diferencia.

Así las cosas, el estudio arrojó el resultado establecido en el anexo: ESTUDIO DE MERCADO que contiene Precios Promedio Unitarios de servicio, de acuerdo con el objeto contractual. Adicional a ello, se revisó el proceso contractual adelantado por este Centro de formación y de otros Centros de Formación en años anteriores; efectuando comparaciones con procesos similares, dentro del estudio del sector.

PRECOTIZANTES:

- Precotizante 1: COMRED
- Precotizante 2: SOLINTEC
- Precotizante 3: S.O.S INFORMATIK Y SUMINISTROS
- Precotizante 4: MUNDIAL DE PC

ESTUDIO DE MERCADO CON EL VALOR UNITARIO PROMEDIO

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos de Ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas teniendo en cuenta que de acuerdo con el procedimiento de facturación electrónica es indispensable respetar dos decimales después de la coma con el fin de no presentar dificultades en la ejecución al momento de presentar la respectiva factura y/o trámite de pago.

En el presente estudio se relacionaron los valores promedios cotizados, incluido el IVA, obtenido en el estudio de mercado. Así mismo, se aclara que, el proponente no podrá sobrepasar dichos valores, con el propósito de tener proporcionalidad en las ofertas que se presenten para cada ítem requerido.

Los valores definidos son el resultado del estudio de mercado, elaborado con base en la información suministrada por las personas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. **(Ver Estudio de Mercado adjunto al presente).**

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables en la materia. Así mismo, deben contemplar y discriminar el IVA.

El presupuesto estimado para el contrato que se derive del presente proceso y atienda con las características requeridas de acuerdo con el estudio de mercado realizado y cuyo valor es disponible por la entidad es de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($43,939,428.08) M/CTE., Incluido IVA.**

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES:

RUBRO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$22.934.000
	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$158.769.015
	X	C-3602-1300-07-0-3602031-02	$24.583.380
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4522	05/04/2022	31/12/2022	954511 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES SANTANDER - INTEGRACION CON LA MEDIA - SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	Veintidós millones novecientos treinta y cuatro mil pesos moneda corriente.	$22.934.000
4522	05/04/2022	31/12/2022	954545 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	Ciento cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y nueve mil quince pesos moneda corriente.	$158.769.015
4522	05/04/2022	31/12/2022	954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES SANTANDER	C-3602-1300-07-0-3602031-02	Nación	Cuarenta Y Tres Millones Novecientos Treinta Y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho pesos Con Ocho centavos	$24.583.380

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y al contrato que se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, así como los demás decretos reglamentarios y normas concordantes.

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la Modalidad de Selección por Mínima Cuantía, siempre que el valor del contrato no exceda el 10% de la menor cuantía.

Así entonces, bajo el entendido del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, en relación con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía que establece lo siguiente “las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto”, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011…” (Subrayado fuera del texto) y bajo el entendido que el valor a

contratar no supera el 10% de la menor cuantía, el procedimiento para seleccionar el contratista se realizará conforme a los lineamientos definidos en las normas anteriormente enunciadas y en los procedimientos allí previstos.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Suministro

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Garantizar que el servicio contratado se desarrolle en condiciones de primera calidad requeridas por la entidad.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Responder de manera autónoma por la vinculación de su personal y celebración subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, el contratista deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
6. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
7. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
8. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese certificado de paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
10. Ostentar el protocolo de bioseguridad según corresponda, con el visto bueno por parte de la ARL antes del inicio de las actividades.

13.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos y servicios descritos en el *numeral 6 de este estudio previo especificaciones técnicas del objeto a contratar*, en las calidades y cantidades exigidas de acuerdo con la solicitud del supervisor.

2. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
3. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
4. Entregar personalmente o delegar a una persona para realizar la entrega de los materiales, en su respectivo empaque, con el fin de demostrar en el momento de la entrega que cumple con las cantidades, especificaciones requeridas, y que coincidan con las fichas técnicas de fabricante entregadas en la oferta para los productos que se requieran, de excelente calidad y marcar reconocidas en el mercado.
5. Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días posteriores a la solicitud de por parte del supervisor del contrato.
6. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
7. El contratista deberá tener preferencia por equipos de uso final de energía, que posean algún tipo de etiquetado de eficiencia energética, o en su defecto, allegar certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos suministrados, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.
8. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
9. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
10. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
11. Entregar los materiales contratados de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas y las condiciones de los estudios previos e invitación pública, cumpliendo así con las condiciones de calidad exigidas.
12. Realizar entrega de una pre-cotización a precios de mercado, del listado de elementos y servicios relacionados por el CATA, de la misma naturaleza de los elementos del contrato, antes de la liquidación de este.
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones de la Ley 80 de 1993, el SENA se obliga a:

1. Pagar el valor pactado o contraprestación a que tiene derecho el CONTRATISTA en las condiciones establecidas en el contrato.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Las demás que sean necesarias y pertinentes conforme al objeto del contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los servicios para brindar por parte del contratista se encuentran señalados en las especificaciones técnicas del presente estudio previo y en las obligaciones contractuales.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 30 de noviembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del

contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía); sin exceder la presente vigencia 2022.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será el municipio de Málaga Santander y los lugares indicados en la ficha técnica del servicio a contratar.

LUGAR	DIRECCION	MUNICIPIO
Granja los Andes	Vereda Calichal (kilómetro 3.5 vía Cúcuta)	Málaga
Sede principal	Carrera 11 Número 13 – 13	Málaga

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Málaga, Santander.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El SENA realizará pagos parciales mensuales vencidos abiertos, hasta agotar el valor del presupuesto oficial asignado para el contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Para poder adelantar el SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección carrera 11 N° 13 -13, Málaga Santander, teléfono 6607425 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión menor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Los pagos a que se obliga el SENA en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual mensualizado de Caja –PAC. **Parágrafo Primero**: El SENA realizará las deducciones tributarias que llegaren a aplicar al contrato, según las obligaciones tributarias que le apliquen al contratista. Así mismo, en caso de modificación alguna a dichos gravámenes e impuestos, se procederán a hacerse efectivos dichos cambios, sin perjuicio de la aplicación de la acción de revisión de precios que se generé cuando se rompa de manera grave el equilibrio económico. **Parágrafo Segundo:** El procedimiento para el pago de los contratos transaccionales suscritos a través de la plataforma SECOP II, se realizará acorde con lo dispuesto por las Circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000054 sus regulatorias emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la secretaria general del SENA.

	Parágrafo Tercero: En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Al igual que acatar lo señalado en la Circular Externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020 e impartida por el SENA mediante la Circular 3-2021-000055 del 07 de abril de 2021, 3-2021-000182 del 28 de septiembre de 2021.

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Corresponde la supervisión del contrato al funcionario y/o apoyo técnico en la materia.
Debido a lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto efectuará la designación de supervisión a quien cumpla con las condiciones necesarias para realizar el seguimiento, técnico, jurídico financiero, económico y administrativo del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará total hasta la totalidad del presupuesto oficial, con aumento en las cantidades según mejora de oferta hasta el tope máximo de la necesidad del centro de formación si hubiere lugar y necesidad.

Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar cada uno de los valores correspondientes a cada uno de los ítems requeridos. La entidad no tendrá en cuenta propuestas parciales, por lo cual el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems que componen las especificaciones técnicas del presente proceso.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO incluido el IVA, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del proceso, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente.
- ✓ Inscripción del registro mercantil personas naturales.
- ✓ Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta).
- ✓ PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.
- ✓ Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
- ✓ El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.
- ✓ Hoja de vida DAFP Persona natural o jurídica, según corresponda.
- ✓ El proponente, debe registrar y publicar la información de bienes y rentas, conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, como lo establece la Ley 2013 de 2019 en su propósito de fortalecer la transparencia en la administración pública, para lo cual deberá diligenciar la información respectiva en la condición que acredita (Persona natural o persona jurídica) en el aplicativo por la integridad pública: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013.
- ✓ Certificado antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado antecedentes fiscales.
- ✓ Certificado de paz y salvo medidas correctivas.
- ✓ Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral.
- ✓ Registro único tributario – RUT actualizado.
- ✓ Cumplimiento cuota de aprendices.
- ✓ Certificación bancaria actualizada.
- ✓ Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- ✓ El oferente debe diligenciar y hacer entrega del formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos.
- ✓ Información tributaria del proponente o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal.

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo un (01) contrato, ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso de manera igual o similar al objeto contratado. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Como mínimo el presupuesto del contrato debe ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

- Para acreditar la experiencia (pública o privada) el proponente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

- En caso de no contar con la certificación, para la acreditación de experiencia con entidades públicas, podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.

- Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, El proponente junto con la certificación, debe allegar copia de la minuta y factura (con la copia de la resolución de autorización DIAN de numeración en caso de no ser factura electrónica) o cuenta de cobro (Para el caso de no tener la obligación de facturar), al igual que certificado de ejecución de las facturas o cuentas de cobro firmado por el contador público debidamente acreditado. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores del/los contratos que presente, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador y datos de contacto.

- Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

18.1.3 Requisitos seguridad y salud en el trabajo

- Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.
- Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.
- Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas vigente de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.
- El oferente deberá ostentar el compromiso suscrito por el representante legal, que en caso de ser adjudicado el contrato debe realizar el trámite y obtener el visto bueno del protocolo de bioseguridad por parte de la ARL a la cual se encuentra vinculado, antes del inicio de labores a las instalaciones del Centro de formación. Así mismo acatar las respectivas directrices emitidas bajo la normatividad legal vigente, la cual establezca la Gobernación departamental de Santander y municipal por parte de la Alcaldía municipal

de Málaga según corresponda, en lo relacionado con las medidas de bioseguridad generada por la emergencia sanitaria COVID-19.

18.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica.

18.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica.

18.2 REQUISITOS PONDERABLES

En consideración de lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

20. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es 90 días.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del montodel anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente porel plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más
X	**Cumplimiento:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo deejecución del contrato y 6 meses más.
	Calidad del servicio: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
	Protección de los bienes: por el 10% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes, se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, de

conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme Nacional.

22. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica.

23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Acorde con los criterios y requisitos ambientales establecidos en CompromISO (GCCON-AN-001), en el presente proceso no se requiere incluir criterios de impacto social, económico y ambiental.

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA.
No Aplica.

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No Aplica.

27. ANEXOS

- ✓ Análisis del Sector
- ✓ Análisis de riesgo
- ✓ Matriz del riesgo
- ✓ Pre-cotizaciones
- ✓ Acta Precio de Experto
- ✓ Acta de comité de compras
- ✓ Estudio de Mercado
- ✓ Solicitud de CDP
- ✓ CDP
- ✓ Certificación PAA
- ✓ Formato Inexistencia de bienes en Almacén

ELLA JOHANA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (E) de Centro

Líder del proceso:
Aprobó: Liliana María Londoño Marín
Cargo: Coordinadora Administrativa

Comité estructurador proyectó y revisó:

Aspectos ambientales: Lizet Ximena Sierra Corzo - Apoyo Ambiental
Aspectos SST: Yetsenia Reyes Rubiano – Apoyo SST.
Aspectos técnicos: Edwin Omar Ortíz – Apoyo Técnico
Leonardo Cordero - Apoyo Técnico
Aspectos jurídicos y financieros: Elizabeth Cristina Guarin Lizcano
Katherin Dayann Hernández Ortiz